

Salta, 22 de Abril de 2016

188/16

Expte. N° 14.176/16

VISTO:

La presentación realizada por el Departamento Personal por la cual informa la situación referida a la licencia por largo tratamiento, de la Sra. Dora Nelly Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente hizo uso de licencia por largo tratamiento en el periodo comprendido entre el 12-12-11 al 06-06-13 total 1 (uno) año, 5 (cinco) meses y 24 (veinticuatro) días reintegrándose a sus funciones para luego iniciar nuevamente la misma licencia en el periodo del 04-08-15 al 02-03-16 total 6 (seis) meses y 28 (veintiocho) días;

Que se realizó la consulta a Dirección General de Personal sobre la ampliación del Artículo N° 93 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que la citada Dirección informa que el Decreto 366/06 contiene un vacío legal en lo que respecta a cuando debe considerarse un nuevo período ante una interrupción producida en el goce de la licencia médica;

Que este vacío ya fue expuesto por la Dirección General de Personal, en reiteradas oportunidades, con el fin de que se reglamente tal situación hecho este que a la fecha no ha ocurrido;

Que la resolución R – N° 770-2015 fijo una pauta de trabajo, lo cual no quita que el Artículo N° 93 sea reglamentado por la comisión Paritaria de Nivel Particular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

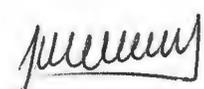
ARTICULO 1º.- Disponer que la Dirección General de Personal de continuidad al pago normal del 100% de los haberes a la Sra. Dora Nelly GALLO, en el cargo Jefe del Departamento Personal Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, mientras dure su licencia por largo tratamiento o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Sra. Dora Nelly GALLO, Departamento Personal, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa